

Expediente: 13844/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ RUIZ CECILIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RUIZ, CECILIA VIVIANA-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13844/18



H106018265390

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ RUIZ CECILIA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO. 13844/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209531576411, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$18.242,37 (constituida por \$15.076,34 en concepto de honorarios más \$3.166,03 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 13844/18

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$15.076,34

21%\$3.166,03

10%\$1.507,63

8%\$1.206,11

Honorarios + IVA\$18.242,37

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.